



RESOLUCION N° 0013
18 ENE 2010
NEUQUEN,.....

VISTO:

Las Solicitudes N° 29956 Serie D y Solicitud N° 29957 Serie D, mediante el cual se requiere Artículos deportivos con destino a la Colonia de Verano Municipal/2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. de La Educ. Física, el Dep. y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones Nota N°193/09 S.D.S dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social expresa: *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a las solicitudes de Colonia de Verano 2010, mediante las cuales se requiere la compra de elementos necesarios para la puesta en marcha del Programa de Verano. El mismo comenzara el día 18 de Enero de 2010. Atento a la urgencia de contar con los artículos necesarios, dada la proximidad de la fecha antes citada, y comprendiendo que un proceso licitatorio conlleva plazos superiores a los exigidos que exigen las circunstancias, se solicita se encuadre la contratación en las excepciones previstas en el artículo 3º, inciso 2), punto c) de la Ordenanza N°7838, con las características y demás particularidades vertidas en la solicitud mencionada.”;*

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N°17/2010, cuyo recepción de ofertas se llevó a cabo el día 12 de Enero de 2010 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 6 (seis) invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando propuestas de las firma: Casa Ferracioli S.A. – Giurfa Samaniego Antonieta Martha Lucero Mario Ariel – Cerda Fuenzalida Ana Luisa;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma Lucero Mario Ariel, representa la oferta de menor importe en los Renglones N° 4, 5, 6, 7 y 8, en cuanto a los Renglones N° 1, 2 y 9 la propuesta de menor importe resulta ser la firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa y en el Renglón N°3 resultado menor importe la Firma Casa Ferracioli s.a.;

Que se corresponde realizar un nuevo llamado a efecto de cumplir con lo requerido por el sector solicitante en los Renglones N° 10 que resulto desiertos por falta de propuestas y el Renglón N° 11 desestimado por Alto Precio;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Desarrollo Social;



Ct. Mario D. Samaniego
Director Municipal de
Compras y Administración
de Bienes y Servicios

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 17/2010, ----- tramitada para la adquisición de Artículos deportivos con destino a la Colonia de Verano Municipal/2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. de La Educ. Física, el Dep. y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a los solicitado por el Secretario de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): DESESTIMAR en la Compra Directa N° 17/2010 tramitada para la ----- para la adquisición de adquisición de Artículos electricos con destino a la Colonia de Verano Municipal/2010 solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. de La Educ. Física, el Dep. y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, el renglón N° 11 por alto precio y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º): DECLARAR DESIERTO en la Compra Directa N° 17/2010. tramitada ----- para la adquisición de adquisición de Artículos electricos con destino a la Colonia de Verano Municipal/2010 solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. de La Educ. Física, el Dep. y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, el renglón N°10 por falta de propuestas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º): ADJUDICAR la Compra Directa N° 17/2010, tramitada para la ----- adquisición de adquisición de Artículos deportes con destino a la Colonia de Verano Municipal/2010, solicitado por la Dirección Mun. p/el Des. de la Educ. Física, el Dep. y la Recreación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a la firma **LUCERO MARIO ARIEL** en los renglones N° 5, 6, 7 y 8 – Alternativa 1 – Unica Oferta – en el renglón 4 – Alternativa 1 – Menor Precio, en la suma total de \$ 4.247,80 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Ochenta Centavos), **CERDA FUENZALIDA ANA LUISA** los renglones N° 1 y 2 – Alternativa 1 - Menor Precio, y el renglón N° 9 – Alternativa 1 – Unica Oferta por la suma de \$ 8.120,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Veinte), **CASA FERRACIOLI S.A.** en el renglón N° 3 – Alternativa 1 – Menor Precio por la suma de \$ 2.070,00 (Pesos Dos Mil Setenta), de acuerdo a lo solicitado por el Secretaría de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º): AUTORIZAR a la Dirección de Compras Directas a efectuar un nuevo ----- llamado por los renglones declarados desiertos y en la presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-



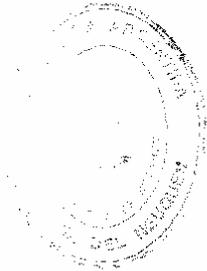
Dr. Mario D. Firmantol
Secretario Municipal de
Economía y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

ARTICULO 6°): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, -
----- liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida
respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7°): **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín
----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA
CS.-

FDO. YANES



Cr. Mario D. Binyanot
Director Municipal de
Contabilidad y Finanzas
Municipales

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1753
Fecha: 29 / 01 / 2010